

Asesoramiento para la Homologación y Convalidación de estudios.

Convalidación

¿Qué es la homologación de estudios?

La homologación de títulos, diplomas o estudios extranjeros de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia con los títulos del sistema educativo español vigente.

¿Qué es la convalidación de estudios?

La convalidación de estudios extranjeros por cursos españoles de educación no universitaria supone la declaración de la equivalencia de aquellos con estos últimos a efectos de continuar estudios en un Centro docente español.

Asesoramiento. Pasos a seguir en este mismo orden para realizar la convalidación y homologación de su curso. Información muy importante.

El estudiante al llegar al High School en USA realizará la selección de sus asignaturas y deberá enviar la matrícula a United Studies para revisarla.

1. Primer paso. Realizar la matrícula en el High School según la normativa e información del MEC. Ver documento "Matriculación".

Los padres o tutores legales junto con el estudiante serán los responsables y encargados de seleccionar las asignaturas de su matrícula a la llegada a USA.

El estudiante, al llegar al High School en USA, realizará la selección de sus asignaturas y deberá enviar la matrícula a United Studies para revisarla.

United Studies, el Sponsor, la familia y colegio en USA no son responsables de la correcta selección de asignaturas. United Studies asesorará de todo el proceso, pero la responsabilidad última siempre será del estudiante y/o sus representantes legales.

2. Segundo paso. Solicitar las notas finales al High School. Ver documento "Matriculación".
3. Tercer paso. Legalizar las notas en la secretaría de Estado

correspondiente. Ver documento "Apostilla".

4. Cuarto paso. Traducción jurada de los documentos legalizados originales.

Una vez que ha recibido en su casa de España las notas de USA legalizadas (Legalizadas = La Apostilla de la Haya), éstas deberán ser traducidas por un traductor jurado al español.

Resumen pasos 1 a 4: Para poder solicitar la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios al Ministerio de Educación y Ciencia, el estudiante deberá seleccionar las asignaturas y realizar la matrícula según la normativa del Ministerio de Educación, aprobar todas las asignaturas de su curso en EE.UU., solicitar las notas de forma correcta a su High School al finalizar el año escolar y legalizarlas (Apostilla de la Haya) en la Secretaría de Estado correspondiente.

5. Quinto paso. Solicitar la convalidación de estudios al Ministerio de Educación y Ciencia.

Para realizar la solicitud de homologación y convalidación de estudios extranjeros no Universitarios se deben realizar varios pasos (Información del Ministerio de Educación y Ciencia; [Ver toda la información y requisitos](#)):

- Descargar la solicitud en la página web del Ministerio de Educación y Ciencia. [Ver solicitud](#).
- Descargar el modelo de pago de Tasa (el abono se realizará mediante el impreso oficial Modelo 790). [Ver información y descargar Modelo](#).
- Pagar la tasa en el banco.
- Completar todos los documentos de la solicitud y adjuntar toda la documentación solicitada.
- Presentar la solicitud, junto al resguardo de pago de su tasa y con toda la documentación solicitada en la oficina más cercana de la sub-delegación del Gobierno.

6. Sexto paso. Presentación al MEC de las notas originales junto con su Apostilla de la Haya y la traducción jurada de los documentos.

Se deberán presentar en la oficina más cercana de la sub-delegación del Gobierno las notas originales de USA junto con los documentos del colegio necesarios, la Apostilla de la Haya y la traducción jurada de todos los documentos originales en inglés, para adjuntar a la solicitud de homologación y convalidación ya presentada anteriormente y así completar toda la documentación y poder solicitar finalmente la convalidación.

Nota: Se recomienda realizar los pasos 5 y 6 al mismo tiempo, al final del año escolar, presentando la documentación completa. Sin embargo, si el estudiante necesita antes un resguardo, puede realizar primero el paso 5 y posteriormente, el paso 6.

Por ejemplo, los estudiantes que quieren realizar la PAU o tengan que realizar algún trámite podrán solicitar la convalidación y homologación cuando sea necesario y así obtener el volante condicional provisional (ver información importante al final).

7. Séptimo paso. Esperar respuesta del Ministerio de Educación y Ciencia de su homologación y convalidación de Estudios Extranjeros no Universitarios.

Este proceso puede demorar bastante en el tiempo y dependerá exclusivamente del Ministerio de Educación.

Información muy importante:

La solicitud de las notas al finalizar el curso y la legalización de éstas puede ser un proceso que se prolongue en el tiempo ya que dependerá del estudiante, High School y Secretaría de Estado en EE.UU.

Además, una vez presentada toda la documentación para la convalidación al Ministerio de Educación, éste puede tardar un meses en contestar.

Recomendamos que se informe en su centro de estudios de todos los plazos de matriculación, plazos de presentación de documentos y de las notas medias.

En muchos casos, el estudiante necesita reservar una plaza en un centro escolar, universidad, o realizar un examen oficial en unos plazos establecidos y donde se pide presentar la documentación del curso convalidado. Por los motivos antes mencionados, no es posible presentar en esos plazos toda la documentación del curso ya convalidado, en ocasiones porque el Ministerio todavía no ha contestado con la convalidación y en otras porque esos plazos se establecen incluso antes de finalizar el curso.

Si usted necesita solicitar la inscripción para la prueba de acceso a la universidad, solicitar plaza en algún centro escolar o realizar cualquier trámite académico donde requiera presentar la convalidación de su curso, en ese caso, usted podrá presentar al MEC en el momento que sea necesario su solicitud de homologación y convalidación junto a la documentación que tenga disponible en ese momento y el pago de tasa, para así iniciar el proceso y obtener el “volante condicional”.

El artículo 15.2 del Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, establece que los centros docentes podrán admitir con carácter condicional a aquellos alumnos cuyos expedientes de convalidación o de homologación hubieran sido iniciados y se encontrasen pendientes de resolución en las fechas en que finalicen los correspondientes plazos de admisión.

Notas importantes:

- Para los estudiantes que desean acceder a la Universidad y realizar la prueba de acceso a la universidad en España con la UNED, podrán presentar la solicitud de convalidación ahora al MECED para obtener el “Volante condicional” y así realizar la prueba de acceso y la matrícula en su universidad correspondiente.

Toda la información sobre la EBAU (Evaluación de bachiller para el acceso a la universidad), las PCE (Pruebas de competencia específica) y el cálculo de la nota final de acceso a la universidad las podrán encontrar en la web de UNEDassis. [VER](#)

- La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades expidió la Resolución del 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1o de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español.

Esta Resolución obliga a la Delegación de Gobierno a emitir una nota media en la homologación del Título de Educación Secundaria Obligatoria. En consecuencia, a partir de la fecha de la publicación de la Resolución se deben presentar los certificados académicos de los cuatro cursos de la E.S.O. o sus equivalentes para quienes pidan homologar al Graduado en E.S.O.

En los expedientes donde no se presenten las calificaciones de los cuatro cursos completos de la ESO tendrán que emitir una nota media de 5.

¿Qué es el volante condicional?

Es un documento que una vez sellado por la unidad de Registro donde hubiera sido presentada la solicitud de convalidación, tendrá el carácter de volante acreditativo de que tal solicitud ha sido presentada y, dentro del plazo de vigencia del mismo, permitirá la mencionada inscripción en los mismos términos que si la homologación o convalidación hubiera sido concedida, aunque con carácter condicional y por el plazo en él fijado.

[Información y solicitud del volante condicional.](#)